

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**

Código: OC-F.25 Pág. 1 de 3

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 25/09/2023

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.**ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO**

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios Profesionales		
CONTRATO No. Y FECHA:	407 del 30 de Enero de 2026		
CONTRATISTA:	WENDDY MALLELIT DELGADO URIBE		
Nit o C.C. No.	1.095.931.083 DE GIRÓN		
OBJETO:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y FAMILIA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "GESTION DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y FAMILIA PARA PROPICIAR EN LA COMUNIDAD COMPORTAMIENTOS QUE CONTRIBUYAN A LA CONVIVENCIA PACIFICA, EL USO ADECUADO DEL ESPACIO PUBLICO Y LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER -3"		
VALOR INICIAL:	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 15.950.000) MCTE		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No	26-00161 DEL 25-01-2026		
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	26-00564 DEL 02-02-2026		
VALOR ADICIONAL	No aplica		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL N°	No aplica		
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL N°	No aplica		
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS		
PLAZO PRÓRROGA:	No aplica		
SUPERVISOR:	RAFAEL OSWALDO GARZON OSPINO <i>Director de Seguridad y Espacio Público</i>		
FECHA DE INICIACIÓN:	02 de Febrero de 2026		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	N°	N°
ACTA DE REINICIO	N°	N°	N°
FECHA DE TERMINACIÓN:	16 de Julio de 2026		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	No aplica		
MUNICIPIO:	GIRÓN SANTANDER		
SECRETARÍA U OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y FAMILIA		

En Girón, a los veintitrés (23) días del mes de Julio del 2026, se reunieron, RAFAEL OSWALDO GARZON OSPINO, Director Operativo de seguridad y espacio público en calidad de supervisor, y WENDDY MALLELIT DELGADO URIBE quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y WENDDY MALLELIT DELGADO URIBE se celebró el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 407 del 30 DE ENERO DE 2026.
2. Que se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. 407 el 02/02/2026.
3. Que en el acta de inicio fue fijada como fecha de terminación 16/07/2026.
4. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista de acuerdo con el informe final de pago, actividades y supervisión es desde el 02/07/2026 hasta el 16/07/2026.
5. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante informe final de pago, actividades y supervisión suscrito el 23/07/2026
6. Que en consecuencia se procederá a la terminación del mismo de conformidad.

ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

7. Que de conformidad con las disposiciones del artículo 217 del Decreto 019 de 2012 la liquidación de los contratos a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
8. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE		
VALOR CONTRATO INICIAL	\$15.950.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	-0-	
PRIMER PAGO		\$ 2.900.000
SEGUNDO PAGO		\$ 2.900.000
TERCER PAGO		\$ 2.900.000
CUARTO PAGO		\$ 2.900.000
QUINTO PAGO		\$ 2.900.000
PAGO FINAL		\$ 1.450.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (EN CASO DE QUE APLIQUE)		NA
SUMAS IGUALES	\$15.950.000	\$15.950.000

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al pago final, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato de prestación de servicio profesionales N°407 del 30 de enero del 2026.

Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

9. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se exigieron garantías en el contrato referenciado

CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de terminación y manifiestan los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

PRIMERO: Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de DIRECCIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD Y ESPACIO PÚBLICO.

SEGUNDO: Dar por terminado el Contrato de prestación de servicios profesionales No 407 del 30 de enero del 2026, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago final derivado de la ejecución del contrato No. 407 del 30 de enero del 2026.

TERCERO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de terminación.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral segundo, a los 23/07/2026.

WENDY MALLEIT DELGADO URIBE
CONTRATISTA

RAFAEL OSWALDO GARZÓN OSPINO
SUPERVISOR